

## NORMAS DE RÉGIMEN INTERNO

para uso de las instalaciones y servicios del *"Club las Encinas de Boadilla"*

### NORMAS GENERALES DE USO Y DISFRUTE DE LOS EDIFICIOS Y SERVICIOS

- Está totalmente prohibido fumar en los interiores de todos los edificios, así como en terrazas o carpas que estén rodeadas de mínimo tres paredes, muros o paramentos.
- No se podrá entrar con animales en los interiores de los edificios, con excepción de perros lazarillos.
- En los edificios no se puede hacer uso de dispositivos de música o similares, que puedan molestar al resto de los socios. Queda terminantemente prohibido pegar o fijar carteles, realizar cualquier tipo de pintada, jugar al balón en el interior del edificio y hacer mal uso de los muebles e instalaciones.
- En los restaurantes está expresamente prohibido el consumo de viandas ajenas al establecimiento en las zonas de restauración.

*En las zonas con mesas de libre uso:*

- No está permitida la reserva de mesas mediante la colocación de bolsas y otros objetos, debiendo los Socios que utilicen este servicio, abandonar la mesa una vez concluido su almuerzo, al objeto de agilizar el servicio, debido a la gran afluencia que estas dependencias soportan.
- Por seguridad no se permite el consumo de bebidas y viandas en recipientes de cristal en ambas zonas.

### NORMAS GENERALES DE USO Y DISFRUTE DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

- Las normas específicas de uso de la instalación estarán expuestas a la entrada de la misma.

#### Área de Hípica

- En el interior de las cuadras está prohibido permanecer sin autorización para cada caso por el responsable de las mismas.
- Está prohibido molestar a los animales, así como darles de comer, y fumar en el interior de las cuadras.

## Área de Invierno (pabellón cubierto)

### Piscinas Cubiertas

- Está terminantemente prohibido el baño sin la presencia de un socorrista.
- En el recinto de las piscinas se ha de entrar y estar, en traje de baño y descalzo o con calzado adecuado al lugar, con la excepción del personal del Club que por necesidades de mantenimiento o Seguridad tuvieran que acceder al mismo.
- Se han de respetar los aforos máximos.
- En las piscinas climatizadas, es obligatorio, la utilización de gorro de baño y recomendable la utilización de gafas anticloro.
- Las piscinas denominadas infantiles, son de uso exclusivo para menores de 6 años
- En el recinto de la piscina no se permite:
  - Hacer uso de alimentos y bebidas, quedando terminantemente prohibido acceder con envases de vidrio.
  - El juego de pelota y otros que causen molestias a los demás.
  - El uso de flotadores, aletas y gafas de buceo. Sí se permite la utilización de manguitos y las gafas anticloro.
  - Un uso imprudente y temerario de las instalaciones.
  - Fumar en todo el recinto.
  - La entrada de animales.
- Los socorristas de servicio, al mismo tiempo que asisten y ayudan a los Socios, se encargarán, de hacer cumplir estas normas y otras si las hubiere, para conseguir en estas instalaciones la seguridad y el ambiente agradable necesario.

### Pista de Hielo

- En la pista de hielo no se permite:
  - Introducir objetos ajenos a la práctica deportiva.
  - Hacer mal uso y molestar a los demás.
  - Fumar e introducir envases de cristal.
  - Picar o deteriorar la capa de hielo de la pista.
  - Fumar en todo el recinto y vestuarios.

### Piscinas de Verano

- Está terminantemente prohibido bañarse sin la presencia de un socorrista.
- En el recinto de las piscinas se ha de entrar y estar, en traje de baño y descalzo o con calzado adecuado al lugar, con la excepción del personal de Mantenimiento y Seguridad por razones obvias del desempeño de sus funciones.
- Se han de respetar los aforos máximos.

- Es obligatorio ducharse antes del primer baño y cada vez que se utilicen cremas o grasas.
- Las piscinas denominadas infantiles, son de uso exclusivo para menores de 6 años.

*En los recintos de las piscinas no se permite:*

- Hacer uso de alimentos y bebidas, quedando terminantemente prohibido acceder con envases de vidrio.
- Usar las encinas o cualquier otro árbol o arbusto, sombrillas, vallas, etc., para tender o colgar ropa.
- El uso de dispositivos de música o similares, que puedan molestar al resto de los socios.
- El juego de pelota y otros que causen molestias a los demás.
- El uso de flotadores, aletas y gafas de buceo. Sí se permite la utilización de maniquitos y las gafas anticloro.
- Abandonar papeles o desperdicios fuera de las papeleras.
- Fumar en todo el recinto.
- El uso imprudente y temerario de las piscinas.
- La entrada de animales.

### Saunas

- No se permite el uso de la sauna a personas menores de 18 años.
- ***Es obligatorio llevar una toalla, a efecto de evitar el contacto directo del cuerpo con la madera.***
- Está totalmente prohibido fumar en el recinto de las saunas, así como el uso de productos aromatizantes mediante rociado en las piedras calientes.

### Vestuarios

- Se recomienda el uso de chanclas para ducharse y circular por los vestuarios.
- Por su seguridad, no se permite el uso de aparatos eléctricos.
- Queda expresamente prohibido introducir en los vestuarios cualquier elemento de cristal o similar (botellas, frascos, espejos, vasos, etc.) que puedan producir lesiones a los usuarios en caso de rotura.
- No se permite la entrada de animales.
- Por razones de convivencia quedan prohibidos los juegos molestos o peligrosos.
- No se podrá guardar en las taquillas ningún elemento que pueda deteriorarse o degradarse.
- El Club no se hará responsable de los objetos extraviados, sustraídos u olvidados en los vestuarios, taquillas o en el interior de la instalación.
- Taquillas monedero: El usuario debe dejar la taquilla libre, retirando los objetos en ella depositados, una vez finalizado su uso.
- Cada noche el personal de mantenimiento procederá al vaciado de las mismas. Las llaves de las taquillas no podrán ser extraídas de la instalación.
- Los niños mayores de seis años deberán utilizar los vestuarios correspondientes a

su sexo el adulto acompañante de otro sexo no podrá acceder a dicho vestuario. Los niños menores de 6 años que no sean capaces de desvestirse ni vestirse con autonomía, a la hora de utilizar los vestuarios siempre prevalecerá el sexo del acompañante y no del niño.

- No se puede comer en el interior de los vestuarios.
- Como medida de higiene, se depositarán los papeles, pelos, compresas y demás objetos de desecho en los contenedores destinados a tal fin.
- Los usuarios intentarán en todo momento mantener la higiene y limpieza del vestuario.

### **Auditórium y Casa de la Pintura (Lonas)**

- No se permite fumar y está expresamente prohibido el consumo de viandas.

### **Gimnasio**

- No se permite el acceso libre sin la presencia del monitor correspondiente.
- No se permite fumar y está expresamente prohibido el consumo de viandas.

### **Pistas de Tenis, Pádel y Frontón**

- Está prohibido en todo caso el uso de calzado no deportivo, así como jugar sin camiseta en los mismos, así como el mal uso y deterioro voluntario de las instalaciones.
- Sólo podrán permanecer en el terreno de juego los jugadores.
- Los pasillos laterales están destinados a los espectadores y para transitar.
- Los jugadores y espectadores deberán guardar el máximo silencio posible durante el juego, respetando a los ocupantes de las pistas vecinas.
- Las pistas están adecuadas solamente a la práctica del tenis, del pádel o del frontón, por lo que cualquier otro juego, no autorizado, está prohibido.

### **Campo de Golf**

- Acceso restringido a portadores de licencia federativa.
- Serán de aplicación las reglas y reglamentos de la Federación Española de golf.
- Es obligatorio el uso de calzado específico en esta actividad.
- La persona encargada de la regulación es el "caddie master", debiendo los practicantes seguir sus instrucciones.

## Campos de Fútbol y Futbol Sala exterior

- Se deben utilizar: Zapatillas deportivas sin tacos, botas de fútbol multitacos, botas de fútbol standard con tacos flexibles.
- El calzado debe estar limpio, por lo que se debe evitar el tránsito por superficies arenosas y embarradas.
- No está permitido entrar en el recinto con envases de cristal, botes de aluminio y objetos metálicos o punzantes.
- Está prohibido fumar en todo el recinto.
- No está permitido entrar en el recinto con vehículos, bicicletas, monopatines, etc.
- No se permite la entrada de animales, salvo perros lazarillos.
- No está permitido entrar con alimentos.
- No está permitido arrojar sobre el terreno de juego, bolsas, botellas de plástico, los tapones de éstas, y en general todos aquellos objetos que puedan resultar peligrosos para la práctica del deporte, o para el correcto funcionamiento de las instalaciones.
- No está permitido colgarse del larguero de las porterías.
- No se permitirán actitudes maliciosas y negligentes que contribuyan al deterioro de las Instalaciones Deportivas.
- Se respetará, tanto los organizadores, como los jugadores, los horarios de los partidos y horas de entrenamiento que previamente hayan sido reservados, así como el Campo asignado para la celebración del partido.
- Los miembros del Departamento de Seguridad, podrán expulsar del terreno de juego a todas aquellas personas, que aun siendo miembros de algún equipo de fútbol (equipo técnico incluido), incumpla alguna de las presentes normas de uso de los campos de fútbol de hierba artificial.

## Baloncesto y Pistas de Mini-básquet

- Está prohibido el uso de calzado no deportivo o realizar juegos que no sean los destinados a esta instalación.

## Juegos Infantiles

- Estas zonas deben salvaguardarse íntegras y limpias, evitando el mal uso de las mismas, siendo por ello responsables los padres de los niños que las utilizan.
- Está totalmente prohibido el acceso de animales de compañía a estas zonas.

## El Lago

*Está terminantemente prohibido:*

- Bañarse sin la supervisión de un responsable de la actividad.
- Arrojar comida para los animales (peces, patos, etc.).
- Arrojar desperdicios o elementos contaminantes en su recorrido.
- Cualquier otro acto de naturaleza vandálica que afecte a este entorno natural y sus especies.

## Pesca

- Sólo se realizará pesca sin muerte.

## Deportes Náuticos

- Los practicantes deberán ir equipados siempre con chaleco salvavidas, sean mayores o menores de edad.

*En cuanto al uso de las barcas de remos está terminantemente prohibido:*

- La utilización de las mismas con el embarcadero cerrado.
- Lanzarse agua.
- Ponerse de pie.
- Arrojar desperdicios al Lago.
- Desembarcar en las islas o en cualquier lugar no habilitado para ello.
- La utilización de una barca de remos por parte de menores de 12 años sin la presencia de un adulto en la misma.
- Siempre habrá que seguir las indicaciones del encargado de esta actividad.

## Zona de Pic-nic

*Queda prohibido en esta zona:*

- Aparcar los vehículos fuera de los lugares destinados para ello.
- Encender fuego fuera de las barbacoas y en éstas durante los periodos señalados como de especial riesgo de incendio forestal.
- Usar o deteriorar las tomas de agua contra incendios.
- Sacar las mesas fuera de la zona destinada a las mismas.
- Arrojar objetos y desperdicios fuera de los contenedores.
- Arrojar colillas o cigarrillos encendidos en zonas de riesgo de incendio.
- Tirar, romper envases de vidrio.
- Uso de radios o aparatos musicales que puedan molestar al resto de los Socios así como las acciones o actitudes que atentan a la normal convivencia.

## Cascada y Riachuelo

- Está expresamente prohibido bañarse y arrojar desperdicios o elementos contaminantes en su recorrido.

## NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD VIAL

### Tráfico

- Todos los conductores de vehículos motorizados que circulen por el Club, deben cumplir la obligación legal de llevar consigo el correspondiente permiso o licencia de conducir y mostrarlos a los miembros del servicio de seguridad siempre que estos se lo soliciten.
- Dada la concurrencia al Club de niños, y para evitar peligros, existen reductores para limitar la velocidad a 20 Km/h, en zonas debidamente señalizados, siendo la velocidad máxima permitida a los vehículos en el resto del Club de 30 km/h.
- En moto es obligatorio el uso del casco en todo el recinto.

### *No se permite:*

- El uso de patines y/o monopatines en las zonas de tránsito de vehículos (asfalto).
- El uso de señales acústicas.
- Practicar Moto Cross.
- Conducir por zonas restringidas al tráfico.
- Los escapes libres o semilibres.
- El lavado de vehículos, siempre y cuando no se realice por empresas especializadas.
- Hacer prácticas de conducción.
- Conducción deportiva y/o temeraria.

## NORMAS GENERALES ANIMALES DE COMPAÑÍA

- Todo perro dentro del recinto del Club está bajo la total responsabilidad de su propietario, y deberá estar siempre sujeto con correas o cadena y bozal, permaneciendo siempre a la vista de su dueño, sin ninguna excepción a estas normas.
- El propietario de un perro deberá, con el fin de evitar molestias al resto de socios, proceder a recoger inmediatamente las deposiciones que el mismo efectúe, depositándolas en los recipientes para recogida de basuras instaladas al efecto.
- Está totalmente prohibida la entrada o estancia de perros en la zona de: restaurantes, terrazas, piscinas, chalet social A y B, deportivo, zona de hípica y vestuarios. Se exceptúan los perros lazarillos.